

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL <small>MUNICIPIO DE CASANARE</small>
	DESPACHO ALCALDE		
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.091
(MARZO 2 DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INDEMNIZA UN PERIODO DE VACACIONES Y SE AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que revisado el archivo de la hoja de vida al señor: DARIO YESID GARCIA BARRAY, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.242.120 expedida Bogotá, quien actualmente se desempeña como Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare, código 005, cargo por el cual fue elegido mediante voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, según acta de posesión No. 01 del 26 de diciembre de 2019 y del cual tomo posesión a partir del 01 de enero de 2020.

Que el señor en mención solicita por escrito, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Que, revisada la hoja de vida del mencionado, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente al periodo solicitado.

Que de Acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del Decreto Ley, 3135/68, y Art. 8 Decreto Ley. 1045/78 los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 del Decreto Ley. 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10 del Decreto 1045 de 1978. Para el reconocimiento y pago de vacaciones se computará el tiempo servido en todos los organismos a que se refiere el artículo 2o. de este decreto, siempre que no haya solución de continuidad. Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles de interrupción en el servicio a una y otra entidad

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones según el Artículo 20 del Decreto ley 1045 de 1978.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.068 de fecha 02 de marzo de 2023, se solicitó a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expidiera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas.

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL <small>AL TO PUES EN NUESTRO</small>
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por prima de vacaciones asciende a (\$2.511.280,00), por indemnización de vacaciones asciende a (\$3.683.211,00) y por Bonificación especial de recreación asciende a (312.689,00).

Que, con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Indemnícese las vacaciones al señor **DARIO YESID GARCIA BARRAY**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.242.120 expedida Bogotá, quien actualmente se desempeña como Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare, código 005, cargo por el cual fue elegido mediante voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, para lo cual la indemnización comprende un periodo de 15 días a partir del día viernes (03) de marzo del 2023 hasta el día viernes veinticuatro (24) de marzo del 2023.

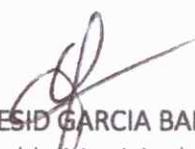
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP N° 0117 de fecha dos (02) de marzo de 2023, afectando el rubro 2.1.1.01.01.001.08.02. “prima de vacaciones” por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.511.280,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.02 “indemnización por vacaciones” por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.683.211,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 “Bonificación Especial de Recreación” por un valor de TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (312.689,00).

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la interesada, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente a las vacaciones del funcionario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, el día dos (02) del mes de marzo del 2023.

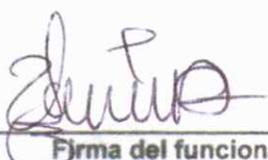

DARIO YESID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal


Vo.Bo. **KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT**
Jefe de Oficina Jurídica


Revisó: **ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ**
Secretaria General y de gobierno

Proyectó: **Wilson Leonardo Medina Campuzano**
Apoyo: Talento Humano

 ALCALDIA HATO COROZAL NIT. 800012638-2	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	PA-TH-F02
		Versión	01
	SOLICITUD DE PERMISOS	Fecha	27-12-2016
		Página 1 de 1	

Fecha solicitud:			
Nombre del funcionario:	DARIO YESID GARCIA BARRAY		
Cargo:	ALCALDE MUNICIPAL		
Dependencia:	DESPACHO ALCALDE		
Valor del sueldo	\$4.690.338		
Periodo de causación	DEL 01-01-2022 AL 31-12-2022		
PERIODO DE INDEMNIZACION VACACIONES			
Días comprendidos entre			
03	03	2023	a 24 03 2023
 <hr/> Firma del Funcionario			
Vo.Bo JEFE INMEDIATO			
Nombre:	Dario Yesid Garcia Barray		
Cargo:	Alcalde.		
 <hr/> Firma del funcionario			

HATO COROZAL
NIT 800012638-2
LIQUIDACION DE VACACIONES

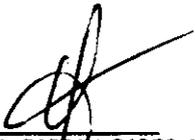
NOMBRE DEL TRABAJADOR: GARCIA BARRAY DARIO YESID	LUGAR Y FECHA DE LIQUIDACION: HATO COROZAL //
DOCUMENTO IDENTIDAD: C.C 79242140	VINCULACIÓN: ADMINISTRACION
CARGO: ALCALDE	

L I Q U I D A C I O N

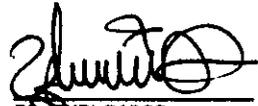
PERIODO LIQUIDADO DESDE:	2022	01	01	SALARIO BASE:	4.690.338,00
HASTA:	2022	12	31	AUXILIO DE TRANSPORTE:	0,00
DIAS PAGADOS:	15			SUBSIDIO DE ALIMENTACION:	0,00
FECHA DE SALIDA:	2023	03	03	VALOR 1/12 BONIFICACION SERVICIOS:	136.802,00
FECHA REINGRESO:	2023	03	25	VALOR 1/12 PRIMA DE SERVICIOS:	195.420,00
DIAS LIQUIDADOS:	22			TOTAL SALARIO BASE VACACIONES:	5.022.560,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
VACACIONES REMUNERADAS	22.0	3.683.211,00
PRIMA VACACIONES	1.0	2.511.280,00
BONIFICACION RECREACION	2.0	312.689,00

TOTAL DEVENGOS: 6.507.180,00	TOTAL DESCUENTOS: 0,00	NETO A PAGAR: 6.507.180,00
------------------------------	------------------------	----------------------------



GARCIA BARRAY DARIO YESID
C.C. 79242140



EL EMPLEADOR
C.C. 1118.649.173

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE		
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
			Página 1 de 1

200.05.01.068

Hato Corozal, 02 de marzo de 2023

Doctora:
ALMA LORENA BERNAL NAVARRO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía Municipal
Hato Corozal, Casanare

Asunto: Solicitud Liquidación y CDP

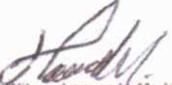
Cordial saludo:

En forma atenta y respetuosa, me dirijo a su Despacho con el fin de solicitarle se expida Liquidación y CDP a nombre del Alcalde Municipal **DARIO YESID GARCIA BARRAY** identificado con C.C No 79.242.140 expedida en Bogotá, con el fin de indemnizar vacaciones; a partir del 03 marzo de 2023, por el periodo de servicio comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior con el fin de conceder vacaciones al interesado.

Sin otro particular,


ZULMA GISBETH VIVAS RODRIGUEZ
Secretaria General y de gobierno


Proyecto: Wilson Leonardo Medina Campuzano
Apoyo: Talento Humano



MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT. 800012638-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0117

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha Certificado: 2023-03-02

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
C.2.1.1.01.01.001.08.0 2	360	PRIMA DE VACACIONES	SGP LD	\$23.009.908,00	\$2.511.280,00
C.2.1.1.01.03.001.02	360	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	SGP LD	\$2.447.286,00	\$3.683.211,00
C.2.1.1.01.03.001.03	360	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	SGP LD	\$10.263.386,00	\$312.689,00
				VALOR TOTAL	\$6.507.180,00

Objeto: PAGO LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO



NTT.800012638-2

PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL: 0155

Código: PA-RF-P03

Versión: 02

Fecha: 2023-03-06

Página 1 de 1

Beneficiario: DARIO YESID GARCIA BARRAY	Documento: 79242140-9	FECHA REGISTRO: 2023-03-06
MOD. SELECCION: RESOLUCIONES	Fecha Certificado: 2023-03-02	
DOC. SOPORTE: RESOLUCION TALENTO HUMANO		Certificado: 0117

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer
C.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	360	\$2.511.280,00
C.2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN VACACIONES POR	360	\$3.683.211,00
C.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	360	\$312.689,00
			\$6.507.180,00

Objeto: RESOLUCIÓN NO 100.04.091 DE MARZO 2 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Observaciones: RESOLUCIÓN NO 100.04.091 DE MARZO 2 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO